



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Restablecimiento de derechos
Solicitados	María Cecilia Zapata Valencia y Edwin González Roldán.
adolescentes	JMGZ y AGZ
Radicado	05001 31 10 014 2021 00483 01

En cumplimiento de las disposiciones artículo 4º de la Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, se corre traslado a los interesados de:

- Los informes periciales psicosocial, psicológico y nutricional arrimados por el equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia, en febrero del presente año.
- Informes de seguimiento al Plan de Atención Integral –Platin, presentado por el equipo interdisciplinario del Instituto de Capacitación Los Álamos, desde el ingreso a la institución, incluido el informe diagnóstico de ingreso del 21 de 07 de 2021.
- Informe de visita domiciliar a la residencia de la señora María Cecilia Zapata, presentado el 08 del presente mes, por el equipo psicosocial del Instituto de Capacitación Los Álamos.
- Las historias clínicas y demás documentos referentes a los adolescentes en cuyo favor se actúa, obrantes en el expediente.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:



Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13f98274423b6ab4eb43748b7e181f4e8fd8b4ecffd81f4ee8e3714168729
bc8**

Documento generado en 09/11/2021 11:10:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>